

INFORME DE COMISARIO
EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE S.A.
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
Ibarra - Ecuador

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía PETROCLEMENTE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la COMPAÑÍA PETROCLEMENTE constituida en el Ecuador presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido del administrador información sobre las actividades y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

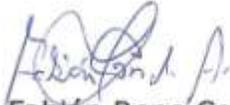
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

5. Como parte de la revisión se verifico que los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas por lo que no han recibido denuncia alguna por parte de los Accionistas.

7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Sr. Fabián Rene Corrales Arango
COMISARIO